bra librar en cada vn.s Duz.s R.s Yg.s q.e toca al Agr.o sente Supl.a
se le manden gasar = Y la Ziud.d hauiendo lo oido. Acordo que el
S.r Iurado Dr Bart.me Ariz.s de gositario de pro.s yos entregue al dho Contrad.r
los Duzientos R.s que exgresa, que conste este acuerdo R.s y forma de lasn.s
se le tacaran buenos =

el trompeta S. Almen.s del trompeta Enq.e dize a cobrado del S.r S. de gosit.o, la gorz.a que se
sinalario = le libro en Pedro atanz alcal.de del Molino de las Coronas gropio desta Ziud.d
que ha cerca zinco meses, Yg.s sinalario, Yq.e hauiendo de uengado otros dos
meses los asatisfso dho alcal.de, Yq.e el S.r S. de gositario no quiere Rezeuir
los en quenta, sin horden desta Ziud.d, Yg.s tener enbarzados los propios
y Rentas della; Porque suplica se le manden hazer buenos al dho
Pedro atanz los dhos dos meses dal.s = Y la Ziud.d hauiendo lo oido Ac.o
cordo que el S.r Dr Franz.co Molina Almela Reg.r Vnite al S.r Dr Ant.o
tonio de la Pedrosa Supp.te del.a Prou.a Yl.a suplique sea ser.a
demandar dar paso a la librança del.te criado Yalo que se le ofreziere en
adelante Yg.s lo que conuiene al a dezen.a de la Ziud.d el mante
nerlo, Yasimismo para el gasto que se ofrezio en hazerle vna Libre.a
se le aga vna Librea = que acuerda la Ziud.d se le disponga, a elarvitrio del dho S.r Don
Franz.co a quien se Comete =

Dg.o Camacho Almen.s de Ygn.o Lopez Camacho, enq.e dize, que hauiendo
S.r de el abono de dos pasado a con Diu.s la quenta de el almudinasse de Acarzo de Mar
partidas = tin de Armendariz de los años mill setez.tos y seis, Y setez.tos y siete, con el S.r
Iurado Dr Bart.me Ariz.s de gosit.o, de los propios desta Ziu.d, no le quiere
Rezeuir en data della dos acuerdos; el uno de Veinte y quatro de dho.
de las de setez.tos y seis, en que se libraron a los onze ar.os de Parro chias
zinco f.s y m.a de Trigo S. el dho Armendariz en lo procedido de la
almudinasse; Y el otro de Veinte y uno de mayo de setez.tos y siete, en que se li
braron seis f.s, de trigo en el dho Serido efecto, para los Pobres en formor
de los gital de S.n Yu.s de Dios, como consta de los dhos acuerdos
que exsiuen; Por lo qual, dho S.r S. gosit.o, no ablan con Al; Porque suplica
a la Ziud.d sea seruida de dar la prouidencia Comu.te a este Yg.o =
Y hauiendo lo oido Y que a Justa la pret.n de la parte. Acordo que dhos
dos libram.tos se entiendan desde luego con el señor Iurado gositario
de los propios a quien se le Rezuan en data en las quentas que diere de su
cargo, Y el mismo Bo se los auone a los herederos de dho Martin arrendariz
En la que le dieren del Importe de lo de almudinasse de los Seridos d.s =

Reparos en la Az.a Hizo el Relaz.n de la Sitaz.n a este Cauildo para Reduzer S. a prom.tar
de la Ziud.d = medios para que se dispongan los Reparos de que tiene cesita la Yglesia mayor de al
dha Yglesia Yg.s la parte En mediata al Sanctuario = a fin de obiar el que se
hunda el techo de dho Sitio con el Riesgo Con Yg.l daño de la dilatada hueb
ta que riega de hazerse Y asimismo se hizo Relaz.n de los acuerdos hechos
por esta Ziud.d en Veinte y quatro de marzo, Dos y zinco de mayo
y diez de este del.te de las. pasado de setez.tos y onze, con decreto y la forma